

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 21 DE MAYO DE 2019.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las quince horas y quince minutos del día 21 de mayo de 2019, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizueté.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordoñez

Faltan los concejales Alberto de la Villa, Gorka Arguijo y Gloria San Vicente (la cual ha justificado previamente su ausencia por motivos personales)

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Una vez examinadas las actas de las sesiones anteriores del 18 de septiembre, 23 de octubre, 26 de febrero, 7, 28 y 30 de marzo y 28 de abril - cuyo borrador obra en poder de los concejales- se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma en señal de conformidad por parte los concejales presentes.

La concejala Estíbaliz García, sobre el acta de 18 de septiembre quiere que aparezca en acta que la decisión de votar la eliminación de la circunvalación se tomó para desbloquear la zona y que pudieran construir los vecinos afectados por la circunvalación. Y que se podía volver a hacer un referéndum y si saliera que sí, se podía pedir a Diputación que volvieran a incluir la circunvalación en el PICA.

2º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

Por parte de la alcaldesa se da cuenta del resultado de la liquidación del presupuesto 2018.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018	Euros
(+) Derechos liquidados netos	337.201,90
(-) Obligaciones reconocidas netas	319.323,83
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	17.878,07
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	21.626,55
(-) Suma de los excesos de financiación 18	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 18	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 17	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 17	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	39.504,62
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	39.504,62
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2018	39.504,62
	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2018	
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	65.143,94
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	29.362,32
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	610,57
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	168,00
Total Derechos pendientes de cobro	30.140,89
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	17.727,73
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	11.223,01
Total Obligaciones pendientes de pago	28.950,74
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	66.334,09
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	1.625,31
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	64.708,78
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	64.708,78

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE YÉCORA.

VISTO.- El expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, la prestación del servicio de valoración de ofertas, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, y Servicios a prestar durante el periodo de garantía de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Yécora.

VISTO.- Que únicamente se ha presentado una propuesta en plazo, por Studio Técnico de Obras y Arquitectura, S.L.P.U.

VISTOS.- El informe de valoración de las memorias técnicas, elaborado por el ingeniero industrial D. Pedro Peral Álvaro, de la Dirección Técnica del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, con fecha 3 de mayo de 2019, y el Acta de la Mesa de Contratación, reunida el 7 de mayo de 2019.

VISTO.- Que en la citada acta de la mesa de contratación, reunida el 7 de mayo, se considera admisible la propuesta presentada, y se propone adjudicar el contrato a la licitadora STOA, S.L.P.U.

VISTO.- Que se concedió al licitador que había presentado la proposición, que obtuvo la mejor puntuación un plazo de 7 días hábiles, para presentar la documentación oportuna previamente a la adjudicación.

Y en el plazo concedido, STOA, S.L.P.U. ha presentado la documentación requerida, fianza definitiva (5%), la documentación exigida en el artículo 75.2 LCSP y 140.1 c), declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE, certificación acreditativa de la inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional exigida en el pliego, adscribiendo a la ejecución del contrato a un equipo formado por los miembros exigidos y respecto a los cuales se ha acreditado su solvencia.

Asimismo, ha presentado copia de póliza de seguro de responsabilidad civil de la adjudicataria, con la compañía de seguros Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y justificante de abono del último recibo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y sometido a votación, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación de 7 de mayo de 2019 y adjudicar el contrato para la prestación del servicio de

valoración de ofertas, Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y servicios a prestar durante el periodo de garantía, de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Yécora a Estudio Técnico de Obras y Arquitectura STOA, S.L.P.U., en los términos previstos en el Pliego de cláusulas económico administrativas, en su cuadro de características, en el pliego de prescripciones técnicas y en la propuesta presentada por el adjudicatario por un importe de 23.375,00 €, más el IVA correspondiente, que asciende a 4.908,75 €, lo que da un total de 28.283,75 €.

Y con el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato como dirección de obra y coordinación de seguridad y salud a D. Sergio Fernández Oleaga, D. Edorta Núñez Santibañez, D. Unai Fernandez de Mendia y D. Diego Fuentes Miñarro, además de a Dña. Izaskun Landa Ircio y Dña. Arrate Cuesta como delineantes; todos ellos personal propio del adjudicatario.

Los compromisos citados tienen el carácter de obligaciones esenciales, a los efectos previstos en los artículos 76.2, en relación con el 211 de la LCSP.

A los trabajadores y trabajadoras que realicen la prestación del servicio, les será de aplicación el Convenio colectivo de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, según ha manifestado el licitador.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de ocho días hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato al que se unirá la documentación correspondiente, entre otra copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro de responsabilidad civil y justificación de pago de las pólizas, que deberán estar al corriente de pago, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Y advertirle de que, si en el plazo concedido no se formaliza el contrato por culpa del contratista, se procederá conforme al artículo 153.3 LCSP y se adjudicará el contrato al siguiente licitador.

TERCERO.- Notificar la presente al licitador, acompañando una copia del Acta de la Mesa de Contratación de 7 de mayo de 2019. Notificarla asimismo a la Diputación Foral de Álava, y publicarla en el perfil del contratante.

Comunicarles que, frente a la presente, podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento del artículo 16 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, su fecha, la concreción del órgano responsable de la adjudicación, las condiciones particulares (impreso 7) y una certificación de la

Secretaria de la Mesa de Contratación, en la que se dé cuenta de la valoración de las ofertas y la propuesta de resolución.

Comunicarle que esta Administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras.

4º.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS, PROCEDIMIENTO, PROYECTO E INFORME URBANÍSTICO, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE YÉCORA.

Visto el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales y Bombeo en Yécora, redactado por Initek y visado el 10 de mayo de 2019, el informe urbanístico redactado por el arquitecto asesor municipal, con fecha 2 de mayo de 2019.

Considerando la- Subvención del Plan Foral de Obras y Servicios, Plan Especial de Inversiones y Plan Especial de Canalizaciones Subterráneas de Diputación Foral de Alava, por un importe de 513.404,00€.

La subvención de Gobierno Vasco relativa a la promoción, desarrollo y diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona LEADER, aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020 con un importe de 400.000€.

Y la ayuda del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa por la diferencia de las cantidades necesarias para la financiación del expediente de contratación y no satisfechas con las ayudas anteriores, mediante convenio firmado al efecto con el Ayuntamiento de Yécora, con fecha 15 de marzo de 2019.

Visto el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de las obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características. Y el pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra y explotación de la nueva Estación Depuradora de Agua residual de la localidad de Yécora.

Visto el informe justificativo de la necesidad de las obras.

Visto el informe del redactor del proyecto de fecha 17 de mayo de 2019, que justifica que no procede dividir la obra en lotes.

Y el informe de los servicios técnicos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, de fecha 8 de mayo de 2019, por el que se supervisa el proyecto, a tenor del artículo 235 LCSP.

Considerando lo dispuesto en Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

Sometido a votación, por la unanimidad de los concejales presentes (cuatro de siete), se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales y Bombeo en Yécora, redactado por Initek, y visado el 10 de mayo de 2019, así como el informe urbanístico redactado por el arquitecto asesor municipal con fecha 2 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el procedimiento abierto simplificado, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil de contratante de esta administración, el correspondiente anuncio de convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus anexos y cuadro de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

TERCERO.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- Presidente: el alcalde/sa del Ayuntamiento de Yécora.
- Vocales: la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Yécora Dña. Elvira Ocio Vizuite, dos Técnicos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, D. Igor Rubio y D. Pedro Peral, un miembro electo del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, D. Juan José García Berrueco, y el Técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava que se designe al efecto, o personas en quien deleguen.
- Secretario: Funcionario de la Cuadrilla de Laguardia, o de algún otro ayuntamiento en quien delegue.

CUARTO.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos en el perfil del contratante

Y acordar dar traslado al Tribunal Vasco de Cuentas de una copia certificada del documento en el que se formalice el contrato de obras, dentro de los tres meses siguientes a su efectiva formalización.

5º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2019.

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.019.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes (cuatro de siete):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.019, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (1.612.231 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal	86.606
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	156.702
III. Gastos Financieros	490
IV. Transferencias Corrientes	18.882
VI. Inversiones Reales	1.330.024
IX Pasivos Financieros	19.527
Total Estado de Gastos.....	1.612.231 euros.

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos	95.900
II. Impuestos Indirectos	1.500
III. Tasas y Otros Ingresos	35.119
IV. Transferencias Corrientes	154.446
V. Ingresos Patrimoniales	9.660
VII. Transferencias de capital	1.315.606
Total Estado de Ingresos	1.612.231 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

6°.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CAMINOS 2019.

Considerando que por Acuerdo 293/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 3 mayo, se regulan las bases reguladoras de las ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales, publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 55, de 13 de mayo de 2019.

Sometido a votación se ACUERDA, por unanimidad SOLICITAR:

PRIMERO.- Solicitar subvención para el arreglo de los caminos de La Raz (060-000-23), y Carrascosa (060-000-35), así como para la redacción de los presupuestos, la asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud, la dirección técnica de las obras y cuantos documentos técnicos fueran necesarios.

SEGUNDO.- Poner a disposición los terrenos necesarios para poder proceder a la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de dichos caminos, así como asumir el coste de la obra no subvencionada.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, junto con el resto de documentación requerida.

7°.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN PLAN FORAL 2.020-2.021.

Por parte de la alcaldesa se presenta un proyecto para realizar en la parcela 192, del polígono 1, pero no cumple la normativa urbanística, por lo que deciden dejar el asunto encima de la mesa para aprobarlo en un pleno posterior.

8°.- CALENDARIO LABORAL 2.020.

Visto que mediante Decreto 52/2019, de 26 de marzo, el Gobierno Vasco ha aprobado el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad de Euskadi, para el año 2020, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, nº 63, de fecha 1 de abril de 2019.

Considerando que en el artículo 2, del citado decreto se establece la obligación de los ayuntamientos de formular propuesta de la fiesta con carácter local, y la obligación de remisión a la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava.

Sometido a votación, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar fiesta de carácter local el día el 21 de agosto de 2.020.

SEGUNDO.- Remitir a la Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Álava, el resultado del presente acuerdo.

9º.- APROBACIÓN CRÉDITO ADICIONAL 1/2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el informe emitido por la secretaria-interventora de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, por la unanimidad de los concejales presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2019, por un importe total de 6.655 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

10º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS.

La alcaldesa da cuenta del siguiente escrito presentado por Marraskilo Negartiak T.K., mediante el que solicitan permiso al Ayuntamiento para la celebración el próximo día 1 de septiembre de la **Marcha BTT Villa de Oion**.

El Ayuntamiento en Pleno acuerdan otorgar el permiso, siempre y cuando dejen todo limpio.

11°.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 47/2018, de 20 de septiembre y el 29/2019, de 21 de mayo, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

La alcaldesa informa de que van a enviar una carta a todas aquellas personas afectadas por la depuradora.

El concejal Yonathan propone al Pleno que se tenga algún detalle con Justino por su jubilación. Al resto de la corporación les parece bien y acuerdan hacerle un regalo y una comida para entregárselo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.